

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 793
PROCESO: V.S. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DTES. LILIA MARÍA y ORLINDA GARCÍA GONZÁLEZ.
INC. MARTHA NUBIA GARCÍA GONZÁLEZ
RAD. 2023-00363

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 22 de diciembre de 2023. Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda a fin de resolver sobre su admisión.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, nueve de enero de dos mil veinticuatro.

Se encuentra a Despacho para resolver sobre su admisión, la demanda **V.S. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**, promovida a través de apoderada judicial por las señoras **LILIA MARÍA y ORLINDA GARCÍA GOBNZÁLEZ**, en representación de **MARTHA NUBIA GARCÍA GONZÁLEZ**.

CONSIDERACIONES

La demanda del encabezamiento debe inadmitirse de conformidad con el inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso, a fin de que la parte demandante dentro del término de cinco días la corrija de los siguientes defectos, so pena de rechazo.

-Deberá especificar para qué actos jurídicos concretos requiere se designe apoyo judicial a la señora **MARTHA**

NUBIA GARCÍA GONZÁLEZ, tanto en los hechos como en las pretensiones, teniendo en cuenta que el padre de la citada **GARCÍA GONZÁLEZ** aún no ha fallecido, no siendo por tanto posible la autorización para adelantar ningún trámite de sustitución pensional, el que tampoco puede concederse para hechos futuros.

Adecuará igualmente el poder y allegará nuevo mandato.

Se advierte que la demanda debe ser presentada en forma integral con las respectivas correcciones.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia** de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda **V.S. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**, promovida a través de apoderada judicial por las señoras **LILIA MARÍA y ORLINDA GARCÍA GOBNZÁLEZ** en representación de **MARTHA NUBIA GARCÍA GONZÁLEZ**.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos anotados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ